

21 de abril 1961.

Al C. Lic. Adolfo López Mateos,
Presidente Constitucional de la República,
México, D. F.

Estimado Señor Presidente:

Toda la prensa de este día trae la noticia de que el C. General - Agustín Olachea, Srío. de la Defensa Nacional, después de salir del acuerdo con usted, declaró: " El General Cárdenas está con licencia ilimitada y un militar en tal situación puede ser llamado al servicio activo cuando se estime conveniente. Esta norma rige para todos los miembros del Ejército Nacional. Cuando él quiera puede pedir su retiro definitivo."

Efectivamente así lo previene la Ordenanza General del Ejército y deseo aclarar Sr. Presidente, que hace doce meses, en el mes de abril del año anterior, al cumplir la edad límite que señala la ley, le fué entregado al propio Srío. de la Defensa Nacional el pliego en que comuniqué mi retiro. Si para ser válido el retiro que fija la ley requiere un acuerdo expreso, ruego a usted atentamente que con su carácter de Jefe Nato del Ejército Nacional tenga a bien acordarlo, rogándole también que de existir el propósito del Gobierno de llamarme al servicio activo se sirva recibirme antes de dictar un acuerdo de tal naturaleza.

Quedo de usted su atto. amigo,

Tengo que manifestarle que el Srío. de la Defensa Nacional me entregó el pliego en que comuniqué mi retiro y se lo ruego a usted atentamente que con su carácter de Jefe Nato del Ejército Nacional tenga a bien acordarlo, rogándole también que de existir el propósito del Gobierno de llamarme al servicio activo se sirva recibirme antes de dictar un acuerdo de tal naturaleza.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.
SECCION	PLANA MAYOR.
MESA	PRIMERA.
NUMERO DEL OFICIO	267.
EXPEDIENTE	D/111/1.

ASUNTO: Se remite solicitud de Retiro del C.Gral.de Div.con Lic.Ilimitada LAZARO CARDENAS DEL RIO.

México, D.F., a 11 de enero de 1962.

Al C.General de División,
DIRECTOR GENERAL DE JUST.MIL.,
DEPTO.DE RETIROS Y PENSIONES,
E d i f i c i o .

Con el presente se remite a usted el escrito que eleva-- el C. General de División con Licencia Ilimitada LAZARO CARDENAS DEL RIO, quien desde el 1/o. de septiembre de 1945 se encuentra en esa situación, por el cual solicita se tramite la petición de Retiro que presentó el 12 de mayo de 1960, por -- haber llegado a la edad límite que para los de su grado señala la Ley de Retiros y Pensiones Militares en vigor.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.
EL GENERAL DE DIVISION DIRECTOR.

[Handwritten signature]
DOMINGO G.MARTINEZ GARCIA.
(211406).

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITAR A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DE ANEXOS SUBSECUENTE DEBE.

C.c.p. - El C.Gral.de Div.con Lic.Ilimitada LAZARO CARDENAS DEL RIO, - para su conocimiento y con relación a su escrito de fecha 4 de diciembre último. - Andes 605, Z.P. 10, CIUDAD.

acr...

MEMORANDUM

1447



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR
S-1.

CON UNA FOJA.

Al C. GENERAL DE DIVISION

DIRECTOR GRAL. DE PERSONAL (PLANA MAYOR DEL EJTO) Edificio.

México, D. F., 9 de ENERO de 19 62.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO y en una foja útil, se turna a usted para su atención escrito del C. Gral. de Div. con Lic. Ilim. LAZARO CARDENAS DEL RIO, quien solicita su retiro; mereciéndole ordenar se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 8 de 19 de abril de 1956; turnándolo posteriormente con carácter de urgente a la Dirección General de Justicia, Departamento de Retiros y Pensiones para su trámite respectivo.

RESPECTUOSAMENTE.

EL GENERAL DE PEDA. DEM. JEF. DEL. E. M.

MIGUEL HERNANDEZ PALACIOS.
(123528)

- c.c.p. El C. Gral. de Div. Dir. Gral. de Just. Depto. de Ret. y Pens., para su superior conocimiento y efectos; mereciéndole ordenar, además del trámite con carácter de urgente, que en la Ofna. que le corresponda, confronte la firma del interesado. -Edificio.
- c.c.p. El C. Gral. de Div. con Lic. Ilim. LAZARO CARDENAS DEL RIO, con relación a su respetable escrito de fecha 4 de diciembre anterior. Andes # 605. -MEXICO 10, D.F.

FMH/mjm.
182 A.

DIRECCION DE PENSIONES MILITARES
Lafragua # 4, Desps. 401 al 404
México 1, D. F.

Dependencia PENSIONES.

Número: 203/52991

Exp. 11873

Asunto: Se notifica resolución.

México, D.F., a 23 de enero de 1962.

C. General de División
con Licencia Ilimitada,
LAZARO CARDENAS DEL RIO,
Andes # 605,
México 10, D. F.

La Junta Directiva de Pensiones Militares, en uso de las facultades que le confiere la fracción I del artículo 24 de la Ley de la Dirección de Pensiones Militares, dictó con fecha - 22 de enero de 1962, la siguiente RESOLUCION:

I.- La H. Junta Directiva de Pensiones Militares, - con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10., 20., 30. fracción I, 60., 80. fracción I, 90. fracción XI, 15, 19 fracción I, 20, 46, 48, 54, 71, 72, 73 y 75 de la Ley de Retiros y Pensiones Militares y 20. fracción I, 80. fracción I, 100. fracción III II y 24 fracción I de la Ley de la Dirección de Pensiones Militares, CONCEDE al C. General de División con Licencia Ilimitada LAZARO CARDENAS DEL RIO, (Sin matrícula), por más de 30 años de - servicios y 66 de edad, HABER DE RETIRO con la cuota mensual de - \$ 3,452.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS, CERO - CENTAVOS), equivalente al 100% de los haberes del grado que ostenta conforme al presupuesto de Efresos vigente en esta fecha, con iniciación de pago a partir del 14 de mayo de 1960, fecha en que se recibió su solicitud en la Secretaría de la Defensa Nacional, cuando cese de disfrutar la Licencia que se le anota y cause alta en situación de retiro y que se cubrirá en el lugar que designe el interesado.

Resolución que se notifica a usted a efecto de que en un plazo de 30 días manifieste su conformidad o formule las objeciones que tuviere y ofrezca las pruebas que estime pertinentes, las cuales deberá rendir a esta Dirección en un plazo de otros 30 días.

A t e n t a m e n t e.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GENERAL DE DIVISION. DIRECTOR.

PABLO E. MACIAS.

CERTIFICADO
CON ACUSE DE RECIBO

RVM/MPC/mcv.


27 enero 1962

C. Director de Pensiones Militares,
Lafragua # 4, Desps. 401 al 404,
C i u d a d.

Enterado del atento oficio girado por esa Dirección bajo el No. 203/52991, Exp. 11873, de fecha 23 del actual, en que se me participa mi retiro del Ejército, como resultado de la solicitud que dirigí a la Secretaría de la Defensa Nacional, el 14 de mayo de 1960, y en que se me pide manifieste mi conformidad o si hubiere objeciones que hacer las formule, en debida contestación participo a usted estar enteramente de acuerdo con la resolución dictada por la Junta Directiva de Pensiones Militares, contenida en su propio oficio.

Atentamente.

Lázaro Cárdenas.



La Secretaría de la Defensa Nacional, siguiendo instrucciones de la Superioridad, dedica toda su atención en preparar los contingentes que habrán de servir a la defensa de los intereses de la Patria.

Es innegable que los peligros de la hora presente han constituido un motivo para acelerar la implantación del Servicio Militar, pero innegable también es, que éste constituye una medida de necesidad imperiosa para fundir en un haz de voluntades los sanos esfuerzos de las mejores esperanzas de la Patria: su juventud, modelándola bajo la dirección desinteresada, firme y patriótica del soldado en un ambiente de estudio, trabajo, austeridad, entereza y sacrificio. Con esa dirección y hacia ese objetivo van encaminadas todas las acciones presentes del Gobierno de la República, que consciente de su responsabilidad quiere que el Instituto Armado de la Nación se encuentre capacitado, por su organización, su armamento y su instrucción, no sólo para defender su territorio sino para apoyar las justas aspiraciones de un pueblo soberano.

Y esta es la razón de encontrarse ustedes, señores Jefes, Oficiales y Clases del Centro de Entrenamiento de Infantería de Querétaro, reunidos en esta ciudad. Se requiere que estudiando y practicando bajo una misma dirección y bajo un mismo programa,

puedan ustedes encargarse de la instrucción de las unidades de conscriptos, constituidas por la juventud mexicana.

! Qué misión más grandiosa, pero al mismo tiempo, qué delicada ! La Nación confía en que ustedes sabrán cumplirla.

Para esto, conviene fijar conceptos a fin de -- que ninguno pueda eludir la parte de responsabilidad -- que le corresponde. Esta será la mejor manera de demostrar el patriotismo. Porque si la Patria no es solamente una realidad geográfica, económica o un concepto -- político-social; sino que la Patria, con ser todo esto, es también la expresión de profundas vivencias colectivas comunes, en donde están latentes las tradiciones -- históricas, conjuntamente con las aspiraciones de mejoramiento popular, que hacen de la Patria un concepto -- dinámico por excelencia. Entonces, patriotismo debe -- significar el esfuerzo por poner la vida toda al servicio de las más nobles razones de ética social, que -- hagan posible la unidad del país; su desarrollo económico, con un sentido de justicia y equidad; la educación de las masas en una escuela de virtudes sólidas -- que fortalezca el carácter y acere la voluntad en el -- trabajo y en la producción; todo esto proyectado en el amor al país y en el respeto a las Instituciones en -- donde se han concretado, traducidas en leyes, las dis-

- 3 -

tintas etapas de nuestra evolución histórica y con las -
cuales el Estado trata de satisfacer, en su medida, las
aspiraciones del pueblo y el progreso conjunto de la Na-
ción. Así entendemos el patriotismo en una atmósfera de
paz, que cuando el país se ve agredido y amenazado en su
soberanía y en sus Instituciones, como en el presente --
caso, patriotismo, entonces, es la ofrenda integral de -
las vidas de todos los ciudadanos, canalizando en una --
sola corriente las energías mentales, físicas y espiri--
tuales de todo un pueblo.

Cuando decimos que el Ejército Nacional tiene el
deber ineludible de defender la soberanía del país y de
velar por el mantenimiento de sus Instituciones, consi--
deramos vinculado a nuestro Ejército con la responsabili-
dad de salvaguardar los fundamentos constitucionales que
significan la concreción jurídica de toda la historia de
México, la historia de nuestro pueblo tratando de reali-
zar su más noble aspiración de mejoramiento y enseñar, -
demostrar, hacer amar esta trayectoria de nuestra Nación,
con el más hondo sentimiento humano, es indiscutiblemen-
te parte de la tarea que los Oficiales del Ejército --
tienen que desarrollar, fortaleciendo la conciencia cívica
de los integrantes del Instituto Armado de la Nación.

Estando de por medio intereses tan sagrados, --
precisa más que nunca, que sin egoísmos y con absoluta
renunciación, cual verdaderos soldados de la Patria --

sigamos el camino luminoso de nuestros héroes, trabajando infatigablemente con decisión y entereza en la misión especial que tenemos hoy encomendada.

A ustedes, señores Oficiales y Clases, corresponde comprenderse bien de los fines que persigue la instrucción militar que debe impartirse, para luego cooperar en alcanzar ese objetivo señalado, instruyendo a las unidades de conscriptos.

Una voluntad inquebrantable que tenga por lema: "más saber para mejor servir" los guiará en sus trabajos, siendo oportuno recordarles que como el Ejército, por su propia constitución, es un organismo complejo, es necesario tener presente:

(a) que por el hecho mismo de ser un organismo, debe ser disciplinado, ya que faltando esta cualidad esencial, sus múltiples engranajes no funcionarían;

(b) que los engranajes que lo constituyen son elementos humanos, hombres o unidades más o menos importantes, dotadas de variados armamentos; el conocimiento de estos armamentos, de sus posibilidades y de su empleo, es indispensable para quienes los manejan como para quienes los utilizan, y

(c) que la determinación de los resultados estratégicos o tácticos que deban obtenerse con el empleo de unidades y materiales, por una parte, y el método que arregle su coordinación en las más variadas contingencias,

por otra, presentan a los Cuadros de Jefes y Oficiales -- problemas distintos que deben de estar capacitados para -- resolver no idénticamente pero sí concebirllos y razonar-- los con una constante preocupación de la realidad.

Problemas de disciplina, técnica y táctica que -- abordarán ustedes, señores Oficiales y Clases, en estas -- aulas y que forjarán en su espíritu una sana unidad de -- doctrina a base del acuerdo implícito sobre la naturaleza de los elementos esenciales que deban tener en cuenta en la preparación y cumplimiento de su futura labor: una -- buena instrucción de los conscriptos.

El ejemplo es la más alta escuela de la humani-- dad y mandar es el arte más difícil, cuando la materia, el objetivo, es el hombre mismo, ya que hay que hacerlo sin herir la dignidad, sino al contrario exaltando las -- potencias individuales de emulación que hagan posible -- una acción prudente y enérgica. Así, los contingentes -- de la conscripción que estarán directamente al mando de ustedes, podrán ver, en la vida misma, la importancia -- interna del Servicio Militar que radica, no sólo en la exaltación del espíritu guerrero, sino también en la -- exaltación de las virtudes morales y en el desarrollo -- de las cualidades personales de trabajo, disciplina y -- organización, que son indispensables para la eficiencia en toda empresa que se inicie.

En la vida de los pueblos son ineludibles los sacrificios para conseguir su progreso. México los ha aceptado y los afronta con el bien templado espíritu de su propio pueblo, que se ha forjado bajo el constante martilleo de sus luchas libertarias.

La postura doctrinaria de México en la presente conflagración mundial obedece más que nada al amor a la libertad y soberanía de su pueblo que a una situación geográfica determinante.

La agresión injustificada de los elementos del Eje a nuestras embarcaciones mercantes ha llevado al país a un estado de guerra que todos los mexicanos sin excepción estamos obligados a respaldar. Para que México hubiera podido adoptar otra postura frente a la cobarde agresión, habría sido preciso borrar de las páginas de su historia los gloriosos hechos de la gestación de su independencia política y olvidar sus grandes sacrificios por obtener sus conquistas sociales.


Y en esta hora suprema en que todas las fuerzas de la Nación se suman bajo el innegable patriotismo del ciudadano Presidente de la República, toca a los elementos del Ejército contribuir con su máximo esfuerzo y, aun con el sacrificio de sus vidas, si fuere necesario, por la seguridad de nuestro territorio y por la defensa de la causa común que defienden

- 7 -

las naciones que luchan por el reconocimiento integral de los derechos humanos.

En Querétaro cayó un imperio ilusorio, en Querétaro los constituyentes de 1917 nos dieron las leyes que nos rigen y debemos esperar confiadamente, porque así lo demandan los intereses de la Patria, que en Querétaro, que tan gloriosas tradiciones encierra, ustedes, señores Oficiales y Clases, modelen corazón, espíritu e intelecto en estas normas de servicio integral para que sepan cumplir debidamente con tal elevadísima misión de instruir y educar a la juventud mexicana, para beneficio efectivo del engrandecimiento de México.

En representación del señor Presidente de la República declaro solemnemente inaugurado el Centro de Infantería para Jefes, Oficiales y Clases del Ejército Nacional.



Querétaro, Gro., 18 de octubre de 1943.

Copia.

21 de abril 1961.

Al C. Lic. Adolfo López Mateos,
Presidente Constitucional de la República,
México, D. F.

Estimado Señor Presidente:

Toda la prensa de este día trae la noticia de que el C. - General Agustín Olachea, Srio. de la Defensa Nacional, después de salir del acuerdo con usted, declaró: "El General Cárdenas - está con licencia ilimitada y un militar en tal situación puede ser llamado al servicio activo cuando se estime conveniente. - Esta norma rige para todos los miembros del Ejército Nacional. Cuando él quiera puede pedir su retiro definitivo".

Efectivamente así lo previene la Ordenanza General del - Ejército y deseo aclarar Sr. Presidente, que hace doce meses, en el mes de abril del año anterior, al cumplir la edad límite que señala la ley, le fué entregado al propio Srio. de la Defen sa Nacional el pliego en que comuniqué mi retiro. Si para ser válido el retiro que fija la ley requiere un acuerdo expreso, ruego a usted atentamente que con su carácter de Jefe Nato del Ejército Nacional tenga a bien acordarlo, rogándole también - que de existir el propósito del Gobierno de llamarme al servi- cio activo se sirva recibirme antes de dictar un acuerdo de tal naturaleza.

Quedo de usted su ~~atto.~~ amigo,

